

AVALO DE CAPITAL Y RE-

2 FORMA DE ESTRUCTOS SOCIA-

3 LAS DE LA COMPAÑIA "MA-

4 MATERIALES PROFESSIONALES PA-

5 RA LA CONSTRUCCION C. LTDA."

6 MAPRECO -----.

7 JUANITA: \$ 3'000.000,00 ---

8 - - - - - En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el trein-
10 te i uno de Marzo de mil novecientos setenta i
11 siete, ante mi, doctor THOMAS ROQUE CRUZ, Abo-
12 gado, Notario Titular Noveno de este Cantón, com-
13 parece el señor JUAN BOLÍVAR DÍAZ DE UMA, casado, in-
14 dustrial, a nombre y en representación de la Com-
15 pañia "MATERIALES PROFESSIONALES PARA LA CONSTRUCCION
16 C. LTDA. " - MAPRECO -, en su calidad de Geren-
17 te, según nombramiento que acompaña, y edades, de-
18 bidamente autorizado por este acto, por la Junta
19 General Extraordinaria de Socios de dicha Compañía,
20 celebro el veinte de Octubre de mil novecientos
21 setenta i seis, así consta de la copia de la
22 respectiva Acta que conjuntamente con el corres-
23 pondiente nombramiento se insertarán más adelante;
24 mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta
25 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien
26 de conocerlo soy se. - Bien instruido en el objeto
27 y resultados de esta escritura de aumento de Ca-
28 pital y reformas de Institutos Sociales, a la que

procede con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minute que es del tenor siguiente: - " SEÑOR NOTARIO : Sirvase elevar a escritura pública este minute que contiene el aumento del capital social de la Compañía MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN C. LTDA. NAPRECO -, al tenor de las cláusulas siguientes: -

PRIMERA . - COMPARTE CIENTE . - Debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, y legitimando su personería con el nombramiento que se acompaña, el señor JUAN BORJA BARRAGUETA, a nombre, en representación y como representante de MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN C. LTDA. NAPRECO . - SEGUNDA . - ANTECEDENTES . - Por escritura pública otorgada ante el Notario de este cantón doctor Thalmo Tarrasa Crespo, el doce de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de Octubre del mismo año, se constituyó Materiales Prefabricados para la Construcción C. Ltde. - NAPRECO - con un capital de Cuatrocientos mil sures. Posteriormente por escritura pública otorgada ante el Notario de este Cantón doctor Carlos Quiñones Velásquez el veinte y cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el ^{cinco de} Octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de Un millón de sures.

1 Por último, la Junta General Extraordinaria de Se-
2 cios de la compañía celebrada el veinte de Octubre
3 de mil novecientos setenta y seis acordó por una-
4 nimidad el aumento del capital social de la com-
5 pañía a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, au-
6 mento de capital que ha sido suscrito y pagado
7 por compensación de créditos por los asistentes so-
8 cios de la compañía; señor EDUARDO BONILLA ha
9 suscrito Treinta participaciones valor de cuarenta
10 mil sures cada una que las paga mediante compen-
11 sación con el crédito que por igual valor tiene con-
12 tra la compañía por lo que se ha declarado extinguida
13 la obligación. - El señor Juan Borja Barqueta ha
14 suscrito Treinta participaciones valor de cuarenta
15 mil sures cada una que las paga mediante compen-
16 sación con el crédito que por igual valor tiene
17 contra la compañía por lo que se declara solucio-
18 nado la deuda y extinguida la obligación y la se-
19 ñora Blas Alvear de Bonilla suscribe Quince parti-
20 cipaciones valor de cuarenta mil sures cada una
21 que las paga mediante compensación con el crédito
22 que por igual valor tiene contra la compañía por
23 lo que se declara solucionada la deuda y extin-
24 guida la obligación. La misma Junta General dispuso
25 que el Gerente de la compañía otorgue ésta es-
26 critura en la que debe constar la consecuente re-
27 formas del artículo Quinto de los Estatutos Socia-
28 les. - TERCERA. - AUMENTO DEL CAPITAL Y RE-

1 FORMA DE ESTATUTOS . - Con los antecedentes expre-
2 sados, el compareciente señor Juan Borja Barrenueta,
3 a nombre y en representación de Materiales Prefe-
4 bricados para la Construcción C. Ltda. declara que
5 se ha aumentado el capital social de la compañía
6 a la suma de CUATRO MIL OCHOS DE SUCRES, mediante
7 la suscripción y pago de ~~SESENTA~~ I CINCO NUEVAS
8 PARTICIPACIONES iguales e indivisibles valor de cuar-
9 renta mil sures cada una, suscripción y pago he-
10 cho en la forma que se detalla en la cláusula que
11 antecede por lo que el artículo Quinto de los Es-
12 tados Sociales dirá: El capital social de la Com-
13 paña integrante suscrita y pagada es el de CUAT-
14 RO MIL OCHOS DE SUCRES, dividido en CINCO PARTICI-
15 PACIONES iguales e indivisibles valor de CUARENTA
16 MIL SUCRES cada una y por las que se emitirán
17 los correspondientes certificados de propiedad firm-
18 ados por el Presidente y por el Gerente de la
19 Compañía y que se registrarán en el Libro de So-
20 cios y Participaciones de la Compañía. - Cada par-
21 ticipación da derecho a cuarenta votos en las de-
22 liborciones de la Junta General . En todo lo
23 relativo al aumento o disminución del capital so-
24 cial, cesión o transferencia de participaciones, con-
25 titución de fondo de reserva y reparto de utilida-
26 des se estará a lo dispuesto en la Ley o en los
27 reglamentos y en caso de faltar de estas disposicio-
28 nes a lo que resuelve la Junta General. - Agregue

usted, señor notario las cláusulas de estilo . -

(firmado): Dr. Leutero León Rodas, Abogado. Registro
 número ciento cincuenta y tres . - ~~anotaciones~~ Hago
 aquí la minuta . ~~anotaciones~~ NOMBRAMIENTO .
 " MAPICO C. LTDA. - MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA
 CONSTRUCCION . - Oficina: General Còrdova un mil tre-
 ce . - Se gundo piso. - Oficina número seis . - Telé-
 fono trescientos seis mil cuatrocientos cincuenta y
 cinco . - Casilla cinco mil ochocientos veinte y dos . -
 Guayaquil - Ecuador . - Guayaquil, a treinta de Octu-
 bre de mil novecientos setenta y tres . - Señor don
 Juan Borja Barreagueta. - Ciudad . - De mis considera-
 ciones: No es grato llevar a su conocimiento, que
 los socios fundadores de MAPICO, PREFABRICADOS
 PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA., MAPICO, en la Pri-
 mera Junta General de Socios, nombré a usted Ge-
 rente de la compañía; en consecuencia, es usted el
 representante legal de la misma, con amplias facul-
 tades para obligarla judicial y extrajudicialmente . -
 Al participar a usted este nombramiento, formulo mis
 mejores votos por el éxito de sus gestiones . - A-
 tentamente . - (firmado): Dr. Rafael Borja Barreagueta
 Presidente . - Certifico: que he aceptado el car-
 go de Gerente de Materiales Prefabricados para la
 Construcción C. Ltda. MAPICO - y que he tomado po-
 session del mismo . - Guayaquil, a treinta de Octubre
 de mil novecientos setenta y tres . - (firmado): J.
 Borja B., Juan Borja Barreagueta. - quedó inscrito

este nombramiento de fojas diez i seis mil setecien-

tos veinte i nueve a diez i seis mil setecientos
treinta, número dos mil ochocientos veinte i nueve
del Registro Mercantil y anotado bajo el número
diez i seis mil trescientos setenta i seis del
Reportorio; archivándose los Certificados de Regis-
tro y Defensa Nacional. - Guayaquil, catorce de No-
viembre de mil novecientos setenta i tres. - El
Registrador de la Propiedad. - (firmado): Dr. José
Santiago Castillo Barredo, Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil. - (Hay un sello). " 

ACORD DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

DE MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION C. C.

MUÑOZ. - MAFRECO. - En Guayaquil, a veinte de Oc-
tubre de mil novecientos setenta i seis, a las
seis de la tarde, en el local social de la com-
pañía ubicado en esta ciudad en la calle Nueve de
Octubre número dos mil doscientos ocho y Tungar-
bus, estando juntas la totalidad de socios, y ha-
biendo resuelto previamente y por unanimidad insta-

larse en Junta General de Socios así como los as-
untos que en ella se tratarán se reúne la Junta

General Extraordinaria de Socios de Materiales Pre-

fabricados para la Construcción C. Ltda. MAFRECO,

a la que conforme a la lista elaborada por Se-
cretaría concurren los siguientes socios: señora El-
se Alvear de Borja, que representa las parti-
ciones valor de cuarenta mil sueros cada una con

Derecho a ochenta votos; señora Edith Calderón
 viuda de Jorge a nombre y en representación de
 los herederos del que fue actor José Jorge Bar-
 reto, representando cinco participaciones valor
 de cuarenta mil sueros cada una con derecho a
 diecienzos votos; señor Juan Jorge Barreto que
 representa cinco participaciones valor de cuarenta
 mil sueros cada una con derecho a diecienzos vo-
 tos, señor Gerki Jorge Barriga que representa cin-
 co participaciones valor de cuarenta mil sueros
 cada una con derecho a diecienzos votos y señor
 Francisco Bascopte Cirici que representa cinco par-
 ticipaciones valor de cuarenta mil sueros cada una
 con derecho a diecienzos votos. Retiendo pues re-
 presentando la totalidad del capital social el se-
 ñor Luis Felipe Jorge Barreto en su calidad de
 que representa tres participaciones
 Presidente de la Compañía preside la Junta en la
 que actúa como Secretario el Gerente de la Com-
 paña señor Juan Jorge Barreto. El Presidente
 dice: Conforme a lo acordado previamente y por u-
 nanimidad corresponde a esta Junta resolver sobre
 el cuantía del capital social de la compañía en
 la suma de tres millones de sueros, mediante la
 suscripción de setenta y cinco participaciones igual-
 les indivisibles valor de cuarenta mil sueros ca-
 da una, las cuales que serán suscritas por los
 socios acreedores de la compañía y pagadas median-
 te compensación con sus respectivos créditos en la

siguiente forma: El señor Gorky Borja Barriga suscribe
1 treinta participaciones que las paga mediante compen-
2 sación con su crédito que por la suma de un mi-
3 llón ciento mil sueros tiene contra la compe-
4 nia. - El señor Juan Borja suscribe en el mismo trein-
5 ta participaciones que las paga mediante compen-
6 sación con el crédito que por la suma de un mi-
7 llón doscientos mil sueros tiene contra la compe-
8 nia y por último el señora Alba Alvear de Borja
9 suscribe quince participaciones que paga mediante
10 compensación con su crédito de seiscientos mil su-
11 eros que tiene contra la Compañía. - La Junta por
12 unanimidad resuelve suscribir el capital social de
13 la compañía en la suma de tres millones de sueros
14 sueldo que se suscribe y paga en la forma expre-
15 seda por el señor Presidente de la compañía por
16 lo que los señores Gorky Borja Barriga, Juan Bor-
17 ja Barragueta y señora Alba Alvear de Borja decla-
18 raron extinguidas las deudas que para con ellos te-
19 nían la compañía, y autorizan al Gerente para que
20 otorgue la escritura pública correspondiente en la
21 que se hará constar este forma de suscripción y
22 pago del sueldo del capital social y la extinción
23 de las deudas. Así mismo la Junta por unanimidad
24 resuelve reformar el artículo quinto de los Estat-
25 tutos Sociales que dice: "El capital social de la
26 compañía integramente suscrito y pagado es de CUA-
27 DRO MILLENO DE SUEROS dividido en cien participa-
28

-5-

3

ciones iguales e indivisibles valor de cuarenta
2 mil suores cada una y por las que se emitirán
3 los correspondientes certificados de aportación fir-
4 mados por el Presidente y por el Gerente de la
5 Compañía y que se registraran en los libros de
6 Socios y Participaciones de la Compañía. - Cada
7 participación de derecho a cuarenta votos en las
8 deliberaciones de la Junta General, en todo lo
9 relativo al aumento o disminución del Capital so-
10 cial, cesión o transferencia de participaciones,
11 constitución de fondo de reserva y reparto de u-
12 tilidades, se estará a lo dispuesto en la Ley o
13 en los Reglamentos y en caso de falta de esas
14 disposiciones a lo que resuelva la Junta General".-
15 Los socios no suscriptores del aumento del Capi-
16 tal dejan expresa constancia de su renuncia al
17 derecho que tienen para tal suscripción. No ha-
18 biendo otros asuntos que tratar, se procede a la
19 redacción de este Acta, hecho de lo cual se le
20 da lectura y es aprobado por unanimidad, firman-
21 do para constancia el Presidente de la Junta, el
22 Secretario y la totalidad de socios concurrentes
23 a la misma. - f) Luis Felipe Borja B. - f) El-
24 sa Alvear de Borja. - f) Edith Calderón vde. de
25 Borja. - f) Gorky Borja Berrige. - f) Francisco
26 Bascompte Cirici. - f) Juan Borja Berroaute. - Es
27 fiel copia del original que consta en el Libro
28 de Actas de la Compañía, al que me remito en

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
esce necesario . - Maypreco C. Ltda. - (firmado): J.

Borja B., Juan Borja Barrezuete, Gerente. " ~~XXXXXXXXXX~~

EN COPIA . - El otorgante señor Juan Borja Barre-
zuete, en su calidad de Gerente de la Compañía
Materiales Prefabricados para la Construcción C.

Ltda. MAPRICO, aprueba y ratifica el contenido in-
tegro del presente instrumento, dejándolo elevado a
escritura pública para que surte sus efectos lega-
les . - La cuantía de este escritura es de tres
millones de sures . - Este escritura está exonerado
de impuestos según lo dispone el artículo primero
del Decreto número setecientos treinta y tres del
veinte y dos de Agosto de mil novecientos seten-
tos y cinco, publicado en el Registro Oficial e-
chocientos setenta y ocho del veinte y nueve de
Agosto del mismo año. - Leído este escritura de
principio a fin, por mi el Notario en este voz,
el otorgante, quien la aprueba y suscribe en u-
nidad de este, conmigo. Doy fe. - (firmado): J.

Borja B. : C.C.No. 0903859122 - R.U.C. No. 099010788001--

(firmado) : Thelmo M. Torres C. ~~XXXXXXXXXXXX~~

Enmendado: PARA-en-Barrezuete-deliberaciones-escas-Barre-Juan-
zuete-Alvear-cuarenta-socieles-dejan-compensación. - Vale--

Entre líneas: ha.- Vale-- ~~Mas entre líneas: que representa
tres participaciones.-~~

SE OFRECE ante mi; en fe de 6to, confiere este

TERCER TESTIMONIO de la escritura de Aumento de

1 Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Com-
2 ~~pañía "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCC-~~
3 ~~ION C. LTDA. - MAPRECO -~~, que selló y firmó en
4 Guayaquil, en seis fojas, en la misma fecha de
5 su otorgamiento.-

6 ~~Techno~~
7
8
9
10
11
12 CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAMA" en su edición co-
13 rrespondiente al día Miércoles ocho de Junio de mil novecien-
14 tos setenta y siete (Año 94 N° 33.344) se ha publicado el
15 extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Re-
16 formación de Estatutos de la compañía de responsabilidad limi-
17 tada denominada "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCC-

18 ~~ION C. LTDA. MAPRECO", con la razón de su aprobación.- Guaya-~~

19 quil, Junio 8 de 1.977.-

20
21
22
23 Abg. JESÚS MARÍA VALDÉS STALZA
24
25
26
27
28 Certifico que en cumplimiento de la Resolución número M- 3040 dictada
el seis de Junio de mil novecientos setenta y siete, por el señor In-

1 tendente de Compañías, he inscrito hoy la presente Escritura Pública
2 que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compa -
3 ñía "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA. " (MAPRE
4 CO) de fojas 7.252 a 7.263 número 527 del Registro Mercantil, rubro
5 de Industriales y anotada bajo el número 17.545 del Reportorio .-
6 Guayaquil, Junio veinte de mil novecientos setenta y siete .- El Regis -
7 trador Mercantil .- *Abogado*

8 ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
9 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 Certifico : Que de conformidad con el Artículo 33 del Código de Comercio
11 se ha fijado y se mantendrá fijo por seis meses bajo el número 491 un
12 Extracto de esta Escritura .- Guayaquil, Junio veinte de mil novecien -
13 tos setenta y siete .- El Registrador Mercantil .- *Abogado*

14 ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
15 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

16 Certifico : Que se tomó nota de esta escritura a fojas 4400 del Re -
17 gistro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y tres
18 y 5590 del mismo Registro de mil novecientos setenta y cuatro al margen
19 de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veinte de mil nove -
20 cientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil .- *Abogado*

21 ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
22 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

23 Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de es -
24 ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado
25 por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
26 el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil,
27 Junio veinte de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercan -
28 til .- *Abogado*

ABOGADO NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

